



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO
INTERNO DE "FONDO DE INVERSIÓN NEVASA
HMC PNTN".**

SANTIAGO, 02 ENE 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"NEVASA HMC S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**.

2) Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815 y 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864, de 1990;

RESUELVO:

Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno del **"FONDO DE INVERSIÓN NEVASA HMC PNTN"**, relacionadas con las disminuciones de capital y la incorporación de la obligación de citar a asamblea de aportantes en caso producirse un cambio de control en la administradora, modificando el artículo 51° e incorporando un nuevo artículo 41 bis al citado reglamento interno. Tales modificaciones fueron acordadas en dos sucesivas asambleas extraordinarias de aportantes celebradas con fecha 16 de abril de 2013, ante don Raúl Perry Pefaur, Notario Público Titular de la 21° Notaría de Santiago.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivarán conjuntamente con la presente Resolución, entendiéndose formar parte integrante de la misma.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 19, de 19 de febrero de 2001.

Anótese, comuníquese y archívese.



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl